

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 358102/03/2023; LA C. ROSA MARÍA VILLALBA LÓPEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN CALLE MATAMOROS NÚMERO 9 BIS, POBLADO DE SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 06.80 METROS COLINDA CON RITA VILLALBA LÓPEZ; AL SUR: 06.80 METROS COLINDA CON MANUEL CASTILLO; AL ORIENTE: 05.80 METROS COLINDA CON ROBERTO MORENO Y AURORA TOBAR; AL PONIENTE: 05.80 METROS COLINDA CON CALLE MATAMOROS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 39.44 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE ABRIL DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2448.- 24, 27 abril y 3 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 364383/26/2023; EL C. GABRIEL RAMOS FLORES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "EL CORRAL", UBICADO EN CALLE HIDALGO CON NÚMERO OFICIAL 85, BARRIO DE SAN JACINTO, UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE ATLAUTLA, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: MIDE 36.00 METROS Y COLINDA CON FEDERICO ADAYA; AL SUR: MIDE 36.00 METROS Y COLINDA CON ÁLVARO ADAYA; AL ORIENTE: MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA HIDALGO; AL PONIENTE: MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON MAURILIO MADARIAGA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 540.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE ABRIL DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2449.- 24, 27 abril y 3 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 359448/06/2023; EL C. LÁZARO BELLO GARZA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO UBICADO EN CAMINO SIN NOMBRE, EN EL POBLADO DE SAN MARCOS HUIXTOCO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 233.428 METROS COLINDA CON PEDRO VEGA Y CAMINO DE USO COMÚN; AL SUR: 235.582 METROS COLINDA CON GAS PRESTO; AL ORIENTE: 149.252 METROS COLINDA CON CAMINO DE USO COMÚN; AL PONIENTE: 143.956 METROS COLINDA CON FRANCISCO BAUTISTA. CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 33,763.623 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 19 DE ABRIL DEL AÑO 2023.- "EN SUPLENENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-290/2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO", L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

2450.- 24, 27 abril y 3 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 364380/24/2023; EL C. GABRIEL RAMOS FLORES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO "TLATELPA", UBICADO EN CALLE CÓRDOVA No. 29, EN ATLAUTLA DE VICTORIA, MUNICIPIO

DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: MIDE 12.00 METROS Y LINDA CON DAVID SÁNCHEZ; AL SUR: MIDE 12.00 METROS Y LINDA CON CALLE CÓRDOVA; AL ORIENTE: MIDE 65.00 METROS Y LINDA CON MODESTO RAMOS; AL PONIENTE: MIDE 65.00 METROS Y LINDA CON MANUELA RODRÍGUEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 795.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE ABRIL DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2452.- 24, 27 abril y 3 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 364382/25/2023; EL C. GABRIEL RAMOS FLORES, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "TEOPANCUITLAPA", UBICADO EN CALLE CORREGIDORA NÚMERO 47, BARRIO DE SAN JACINTO, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON HERMENEJILDO MARTÍNEZ; AL SUR: MIDE 12.00 METROS Y COLINDA CON CALLE; AL ORIENTE: MIDE 28.00 METROS Y COLINDA CON JUAN RIVERA; AL PONIENTE: MIDE 28.00 METROS Y COLINDA CON J. FÉLIX GONZÁLEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 336.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE ABRIL DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2453.- 24, 27 abril y 3 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

No. EXPEDIENTE: 364181/23/2023; LOS CC. JOSÉ MIGUEL ZAVALA COTERA, JOSÉ DE JESÚS ZAVALA COTERA Y LUIS ALFONSO CÓRDOBA COTERA, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN LOTE DE TERRENO ACTUALMENTE CON CONSTRUCCIÓN, MARCADO CON EL NÚMERO 5D, DE LA AVENIDA ÁGUILA, UBICADO EN LA COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE: 13.35 METROS CON AVENIDA DEL ÁGUILA; AL SUR 1: 08.49 METROS CON ALFONSO REGALADO GONZÁLEZ; AL SUR 2: 0.32 METROS CON ENRIQUE COTERA SIGÜENZA; AL ORIENTE: 05.63 METROS CON AMALIA COTERA REGALADO; AL ORIENTE: 04.66 METROS CON AMALIA COTERA REGALADO; AL PONIENTE: 33.56 METROS CON ENRIQUE COTERA SIGÜENZA; AL PONIENTE: 07.93 METROS CON ENRIQUE COTERA SIGÜENZA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE 449.50 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 14 DE ABRIL DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2454.- 24, 27 abril y 3 mayo.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 753315/7/2023, El o la (los) C. ARTURO ESTRADA ESQUIVEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en CTO. MIGUEL DE LA MADRID #229, SAN CRISTOBAL TECOLIT, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 13.55 MTS. CON CTO. MIGUEL DE LA MADRID. AL SUR: 11.85 MTS. CON SANTIAGO ESQUIVEL OSORIO. AL ORIENTE: 37.00 MTS. CON EDUARDO GONZALEZ ESTRADA. AL PONIENTE: 31.50 MTS. CON SANTIAGO ESTRADA ESQUIVEL. Con una superficie aproximada de: 420.53 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 91, 92 de la Ley Registral del Estado México, así como artículo 25 Fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado

de México; por una sola vez en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, en virtud de que el C. EDUARDO GONZALEZ ESTRADA colindante al viento ORIENTE del predio a Inmatricular, se encuentra fuera del territorio estatal sin haber dejado representante legal en el mismo; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 26 de abril del 2023.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2663.- 3 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 750565/2/2023, El o la (los) C. ANA KAREN GUZMAN GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE PUERTO DE MAZATLAN, ACTUALMENTE CALLE CONCORDIA, SIN NUMERO, EN SAN JERONIMO CHICAHUALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.03 METROS CON EL SEÑOR DOROTEO GUZMAN CALZADA. AL SUR: 9.10 METROS CON CALLE CONCORDIA. AL ORIENTE: 9.84 METROS CON EL DOROTEO GUZMAN CALZADA. AL PONIENTE: 9.84 METROS CON EL SEÑOR JESUS GUZMAN CALZADA. Con una superficie aproximada de: 89.1996 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 25 de abril del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2669.- 3, 9 y 12 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 56 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento público número **28,560**, del volumen **744**, de fecha **02 de Marzo de 2023**, otorgado ante la fe del suscrito, se hizo constar la radicación a bienes de la sucesión intestamentaria del señor **VICTOR POTTS URIBE**, que efectuo a solicitud del señor **ENRIQUE POTTS URIBE**.

Por voluntad de la misma y con fundamento en el artículo veinte, fracción tercera de la Ley del Notariado del Estado de México y en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México se hace la presente publicación, para efectos de dar a conocer la anterior situación.

LIC. EDGAR ERIC GARZÓN ZÚÑIGA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 56 DEL ESTADO DE MÉXICO.

**SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES ENTRE CADA UNA.**

2359.- 20 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **81,386** del volumen **1557** de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintitres, otorgado en el protocolo a mí cargo, se hizo constar: **LA INICIACIÓN DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FEDERICO ARROYO PONCE**; que otorgan los señores **DAVID ARROYO MONDRAGON, KERENHA ARROYO MONDRAGON Y ESTHER ARROYO MONDRAGON**, en su carácter de descendientes directos en primer grado del autor de la presente sucesión; quienes acreditaron su parentesco con las copias certificadas de sus actas de nacimiento; y la defunción del de cujus con su acta correspondiente; por lo que las personas antes señaladas manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 28 de febrero del 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO  
CIENTO TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

\*Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.

2375.- 20 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **96,067** de fecha 24 de febrero del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ROSA DIAZ FLORES**, a solicitud de los señores **MIGUEL ANGEL CORTEZ SAMPAYO, ASAHÉL CORTEZ DIAZ y REBECA CORTEZ DIAZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado de la de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado la de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción de la autora de la sucesión y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento y entroncamiento de la señora **ROSA DIAZ FLORES**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por la de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

2391.- 20 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, **CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 126 CIENTO VEINTISÉIS DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 70 SETENTA DE SU REGLAMENTO**, HAGO SABER: **QUE MEDIANTE INSTRUMENTO 73,874 SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO, VOLUMEN 1034 MIL TREINTA Y CUATRO ORDINARIO, DE FECHA TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS, SE RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO, A BIENES DEL SEÑOR FELIPE ESCOBAR ESCOBAR, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARÍA GONZÁLEZ MERCADO, ANA MARÍA ESCOBAR GONZÁLEZ, AURORA ESCOBAR GONZÁLEZ, MERCEDES ESCOBAR GONZÁLEZ, ANCELMO ANTONIO ESCOBAR GONZÁLEZ Y EDUARDO ESCOBAR GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS, EXPRESANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESIÓN ANTE EL SUSCRITO NOTARIO.**

TOLUCA, MÉX., A 18 DE ABRIL DEL 2023.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTIN BECERRIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2392.- 20 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,015** de fecha 24 de marzo del 2023, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **PETRA FLORES FLORES** que solicita las señoritas **Elizabeth Galindo Lira, Erika Miriam Galindo Lira, María del Carmen Galindo Lira, Maricruz Galindo Lira y Ana Karen Galindo Lira** en su carácter de **únicas y universales herederas**, instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señorita **Elizabeth Galindo Lira**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de marzo del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

742-A1.- 20 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **35,990** de fecha 7 de marzo del 2023 se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la **tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor VICTOR MANUEL GALLARDO BETANCOURT** que solicita la señora **María Elena López Pérez** en su carácter de albacea y única y universal heredera; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia, y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **María Elena López Pérez**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de marzo del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

742-A1.- 20 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,027** de fecha 4 de abril del 2023, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la **Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ALEJANDRA MARTIN DEL CAMPO IBARRA** también conocida como **ALEJANDRA MARTIN DEL CAMPO IBARRA** que solicita el señor **Roberto Olivo Armendáriz** en su carácter de cónyuge supérstite y **Monyshel** y **Armando** ambos de apellidos **Olivo Martín del Campo**, en su carácter de descendientes en primer grado de la "de cujus"; instrumento en el que se hizo constar: El reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Monyshel Olivo Martín del Campo**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 4 de abril del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE  
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

742-A1.- 20 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por instrumento número "34,797", del Volumen 588, de fecha 03 de abril del año 2023, se dio fe de.- LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA VICTORINA VILCHIS TELLEZ, que formalizan como presuntos herederos: los señores CARLOS GILDARDO VACA VILCHIS, FRANCISCO VACA VILCHIS, EUGENIO VACA VILCHIS, MAURICIO VACA VILCHIS Y TERESA VACA VILCHIS, en su carácter de descendientes directos de la de cujus.- En dicho instrumento fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 126.

PARA SU PUBLICACIÓN, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2404.- 21 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 34,830 del Volumen 589 de fecha 12 de abril del año 2023, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar; LA INICIACIÓN (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL DE CUJUS EL SEÑOR VICTOR MANUEL SÁNCHEZ SALGADO, QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTOS HEREDEROS LOS SEÑORES MARTHA PATRICIA SANCHEZ ALDAZ, MARIA LINDA SANCHEZ ALDAS, VICTOR MANUEL SANCHEZ ALDAZ, ROCIO ANGÉLICA SANCHEZ ALDAZ, SANDRA IVETTE SANCHEZ ALDAZ, JORGE RICARDO SANCHEZ ALDAS, GABRIEL EDUARDO SANCHEZ ALDAS, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 12 de abril del 2023.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2405.- 21 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente: Que por Escritura Pública Número 34,577 del Volumen 586 de fecha 16 de febrero del año 2023, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE FELIX SAMPERIO LUNA, que formalizan los señores EULALIA PEREZ SAMPERIO, en su carácter de cónyuge supérstite y ROLANDO SAMPERIO PEREZ, ELIZABETH SAMPERIO PEREZ, LILIANA SAMPERIO PEREZ, CAROLINA SAMPERIO GONZALEZ en su carácter de descendientes, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el de Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 16 de febrero del 2023.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

2406.- 21 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura 16,193 (Dieciséis mil ciento noventa y tres), del Volumen 317 (Trescientos diecisiete) Ordinario, de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Notario Público número 125 (Ciento veinticinco), del Estado de México, **SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR AURELIO NAVA GONZALEZ; EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDEROS, ASÍ COMO EL NOMBRAMIENTO, ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA**, a solicitud de los señores FRANCISCO JAVIER NAVA

**GARCIA, MARIA DEL CARMEN NAVA GARCIA, TERESA MARIA NAVA GARCIA Y GUADALUPE NAVA GARCIA**, las tres últimas mencionadas representadas en ese acto por el señor **FRANCISCO JAVIER NAVA GARCIA** y el señor **JESUS GONZALEZ JUAYEK**; quien en ese acto comparecieron con sus testigos los señores **GERMAN GOMEZ CASTRO Y LUIS ENRIQUE CERVERA VÁZQUEZ**.

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

2418.- 21 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**Marzo 31' 2023.**

Que por escritura número **CUARENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO**, volumen número **NOVECIENTOS VEINTICUATRO**, fecha **treinta** de **marzo** del año **dos mil veintitrés**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Intestamentaria**, a bienes de la señora **LUCINA QUIROGA VITE**, que otorgaron los señores **FELIPE MAURO LUNA QUIROGA** y **JULIETA LUNA QUIROGA**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2430.- 21 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**Marzo 24' 2023.**

Que por escritura número **CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS**, volumen número **NOVECIENTOS VEINTISÉIS** fecha **VEINTITRÉS** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria**, **La aceptación de herencia** y **del Cargo de Albacea**, a bienes del señor **FELIPE PEREZ ANGELES**, que otorgo la señora **CONCEPCION PEREZ ALDACO**, en su carácter de Albacea y Heredera Universal, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2431.- 21 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**Marzo 24' 2023.**

Que por escritura número **CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE**, volumen número **NOVECIENTOS VEINTISIETE** fecha **VEINTITRÉS** de **MARZO** del año **DOS MIL VEINTITRÉS**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **Sucesión Testamentaria, La aceptación de herencia y del Cargo de Albacea**, a bienes de la señora **JOSEFINA ALDACO VARGAS**, que otorgo la señora **CONCEPCION PEREZ ALDACO**, en su carácter de Albacea y Heredera Universal, manifestando bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la **GACETA DEL GOBIERNO** del **Estado de México**.

**NOTA:** ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO.

2432.- 21 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **Sesenta y dos mil setecientos treinta y siete**, de fecha **dieciséis** de **febrero** del **dos mil veintitrés**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **La Aceptación de Herencia y del cargo de "Albacea"** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señorita **Eunice Alemán González**, que otorgó la señora **María del Carmen Alemán González**, en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y **"Albacea"**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 20 de febrero de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

743-A1.- 21 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **62,812** de fecha **2** de **marzo** del **2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Rene Morales Arvizu**, que otorgó la señora **María Eugenia Ojeda Valencia** y la **Aceptación del cargo de Albacea** que otorgó la señora **Sandra Morales Ojeda**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **8** de **marzo** del **2023**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

744-A1.- 21 abril y 3 mayo.



**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **62,240**, de fecha **24** de **noviembre** del **2022**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **José Ignacio Olguín Maldonado**, que otorgan los señores **Francisco, Claudia y José Ignacio**, de Apellidos **Olguín Morales**, en su carácter de hijos.

Naucalpan de Juárez, México, a 17 de Marzo de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

745-A1.- 21 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **62,904**, de fecha **21** de **Marzo** del **2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **José Oscar Reyes Gallegos**, que otorgaron los señores **Eduardo, Ana Luisa, María Leticia, también conocida como Leticia, Gabriela, Lorenza Cristina, también conocida como Lorenza, Juan Carlos y Adriana**, de apellidos **Reyes Agraz**, representados en ese acto, por el Licenciado **Víctor Manuel Solís Buitrón**, en su carácter de **“Únicos y Universales Herederos”**; **la Aceptación de Legados** que otorgaron los señores **Eduardo, Ana Luisa, María Leticia, también conocida como Leticia, Gabriela, Lorenza Cristina, también conocida como Lorenza, Juan Carlos y Adriana**, de apellidos **Reyes Agraz**, en su carácter de **“Legatarios”**; **la Excusa de los cargos de Albaceas** que otorgaron los señores **Eduardo y Juan Carlos**, de apellidos **Reyes Agraz** y **la Aceptación de los cargos de Albaceas** que otorgaron las señoras **Ana Luisa y Gabriela**, de apellidos **Reyes Agraz**, representadas en ese acto, por el Licenciado **Víctor Manuel Solís Buitrón**, en su carácter de **“Albaceas”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 11 de Abril de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

746-A1.- 21 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

--- Que por **Escritura Pública** No. **62,929**, de fecha **29** de **marzo** del **2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Francisco Javier Ríos Loredó**, que otorgaron los señores **María del Carmen Enriqueta Rodríguez Aguilera**, en su carácter de **cónyuge supérstite** y **Francisco Javier y Dulce Leonor**, de apellidos **Ríos Rodríguez**, en su carácter de **hijos**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 31 de Marzo del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

747-A1.- 21 abril y 3 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO **70,926**, VOLUMEN **1,307**, DE FECHA **26 DE AGOSTO DEL 2022**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA**, A BIENES DEL SEÑOR **LEODEGARIO SERNA GALVÁN**, MISMA QUE REALIZARON LAS SEÑORAS **AMÉRICA JUÁREZ BENÍTEZ** CÓNYUGE SUPERSTITE Y **ZAIRA SERNA JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 01 DE MARZO DEL 2023.

NOMBRE Y FIRMA.

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

748-A1.- 21 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**2,851**

Por escritura No. 2,851 de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, que otorgó la señora **MARÍA LETICIA RANGEL HUERTA**, en la sucesión testamentaria a bienes del señor **NEMESIO ESPINOSA ARIAS** y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgó la señora **MARÍA LETICIA RANGEL HUERTA**, en la mencionada sucesión testamentaria a bienes del señor **NEMESIO ESPINOSA ARIAS**.

La albacea realizará el inventario correspondiente.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

749-A1.- 21 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**2,847**

Por escritura No. 2,847 de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, ante mí, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, del "de Cujus" señor **CARLOS MARCOS CUBA**, que otorgaron los señores **GUADALUPE ESPINOSA MARES**, **LAURA ANGELA MARCOS ESPINOSA**, **CARLOS EMMANUEL MARCOS ESPINOSA** Y **RODRIGO ANDRÉS MARCOS ESPINOSA** como presuntos herederos en la mencionada sucesión.

A T E N T A M E N T E

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

750-A1.- 21 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **34599** de fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, autorizada con fecha veintinueve de marzo del año dos mil veintitrés, se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUADALUPE HUMBERTO GUZMAN LOPEZ**, que otorgan la señora **MA. DE LA LUZ OLMOS COLIN**, en su carácter de Cónyuge supérstite y las señoritas **DIANA GUADALUPE GUZMAN OLMOS**, **ANA MARIA GUZMAN OLMOS**, y **LILIANA GUZMAN OLMOS**, todas como presuntas Herederas de la mencionada sucesión y en consecuencia declaran su conformidad para que la sucesión

referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

751-A1.- 21 abril y 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento cuatro mil seiscientos ochenta y cinco, del volumen noventa y cinco, de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de **JOSE ANTONIO LOPEZ TORRES**, habiendo comparecido **MARIA DOLORES CARMONA TORRES, CYNTHIA, KAREN, KARLA Y RENATO ANTONIO** todos de apellidos **LOPEZ CARMONA**, en su carácter de cónyuge supérstite, otorgando su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito Notario, se tramite la SUCESION antes citada.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 190 DEL ESTADO DE MEXICO.

2644.- 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

M. en D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA, Notaria 101 del Estado de México, hago saber que por instrumento número 30,679, volumen 459, de fecha de firma 01 de abril de 2023, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JORGE SARMIENTO ESTRADA, que otorgaron la señora BIBIANA LUCILA LICONA SOSA, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores YANET SAMIENTO LICONA, LEONEL SAMIENTO LICONA, MARÍA DE LA LUZ SARMIENTO LICONA, MARÍA DEL ROSARIO SARMIENTO LICONA y JORGE BERNARDO SARMIENTO LICONA, en su carácter de descendiente del de cujus, por su propio derecho y quienes manifestaron su conformidad de llevar ante mí dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 26 DE ABRIL DE 2023.

A T E N T A M E N T E

M. EN D.N. REGINA REYES RETANA MÁRQUEZ PADILLA.-RÚBRICA.

2654.- 3 y 15 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 134 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 27 de abril del año 2023.

**Luis Alberto Domínguez González**, Notario Público 134 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Atizapán de Zaragoza; hago constar que por escritura número cinco mil doscientos noventa y cuatro, del volumen ordinario doscientos noventa y uno, otorgada en el protocolo a mi cargo, de fecha dos de febrero de dos mil veintitrés, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JAVIER RIVERA SALAS**, que otorgan los señores **ROSA MARÍA RIVERA SALAS, JUAN RAMÓN RIVERA SALAS, MARÍA DE LOURDES RIVERA SALAS, ANA MARÍA RIVERA SALAS, MARTHA RIVERA SALAS, BEATRÍZ MAXIMINA RIVERA SALAS, ALBERTO RIVERA SALAS, ARTURO RIVERA SALAS Y ANGÉLICA RIVERA SALAS**, en su carácter de presuntos herederos, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos, exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 70 de Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por duplicado con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E.

DR. LUIS ALBERTO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 134 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2655.- 3 y 16 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 190 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

El suscrito en cumplimiento en lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México, hago constar, que por instrumento cuatro mil seiscientos ochenta y dos, del volumen noventa y dos, de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de **JUAN MANUEL RUBI ROBLES**, habiendo comparecido **MARIA DEL SOCORRO AVILA AVILA, JUAN MANUEL Y NELLY**, ambos de apellidos **RUBI AVILA**, en su carácter de presuntos herederos legítimos, como cónyuge superviviente e hijos del de cujus, respectivamente.

Los presuntos herederos citados, dieron su consentimiento para que, en la Notaría a cargo del suscrito Notario, se tramite la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de **JUAN MANUEL RUBI ROBLES**, y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

ATENTAMENTE

M. EN D. MARIO ALFREDO JARAMILLO MANZUR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO 190 DEL ESTADO DE MEXICO.

2658.- 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 21,880 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA), del Volumen DCCCXX (OCHOCIENTOS VEINTE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés, ante mí se **PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL LA SEÑOR LEODEGARIA VILLAVICENCIO MUÑOZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARÍA DE LOURDES, SILVIA, GILBERTO, VIRGINIA Y ELENA TODOS DE APELLIDOS MIRANDA VILLAVICENCIO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.**

**PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.**

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 26 DE ABRIL DEL 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

2660.- 3 y 15 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Para su Publicación en el Periódico "**GACETA DE GOBIERNO**", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 21,879 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE), del Volumen DCCCXIX (OCHOCIENTOS DIECINUEVE), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veinticinco días del mes de abril del año dos mil veintitrés, ante mí se **PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DECLARACIÓN DE HEREDEROS Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTACIÓN Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL LA SEÑOR GILBERTO MIRANDA VALDEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARÍA DE LOURDES, SILVIA, GILBERTO, VIRGINIA Y ELENA TODOS DE APELLIDOS MIRANDA VILLAVICENCIO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.**

**PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.**

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 26 DE ABRIL DEL 2023.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

2661.- 3 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTE MIL CUATROCIENTOS QUINCE**, de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **REYNA TORIZ MEJÍA**, que otorgaron los señores **EDUARDO ALMAZÁN PÉREZ, JOSÉ EDUARDO ALMAZÁN TORIZ, NORMA ALMAZÁN TORIZ Y MARÍA GUADALUPE ALMAZÁN TORIZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes, respectivamente, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.

2662.- 3 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

14 de Abril de 2023.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Alberto López Ordaz, para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Alan Alberto López Aguilar y Angélica López Aguilar, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

Por escritura número "127,510" ante mí, el día catorce de abril del dos mil veintitrés.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.  
Notario Público número noventa y seis.

2674.- 3 y 15 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO  
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **760** de fecha 13 de abril del año 2023, otorgado ante la fe del licenciado **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se radicó la Sucesión intestamentaria a bienes de **JUAN RAMÓN**

**RODRÍGUEZ GARCÍA** a solicitud de **MA. DEL CARMEN RODRÍGUEZ GARCÍA, SILVIA RODRÍGUEZ GARCÍA y EVA YOLANDA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.**

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

2675.- 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 194 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPAN DE LA SAL, MEXICO  
PRIMER AVISO NOTARIAL**

Por instrumento número **748** de fecha 03 de abril del año 2023, otorgado ante la fe del licenciado **LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL**, Titular de la Notaría número 194 del Estado de México, se radicó la Sucesión testamentaria a bienes de **RAMON QUEZADA RIVERA** a solicitud de **KARLA AUSENCIA QUEZADA GONZALEZ.**

LIC. LUIS ALEJANDRO DURÁN ABASCAL.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría 194 del Estado de México.

2676.- 3 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTLAHUACA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 25 de abril del año 2023.

Yo, Licenciado Bernabé Valdez Contreras, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 8.090 ocho mil noventa, del Volumen Ordinario 118 ciento dieciocho, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 21 de abril del año 2023, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CECILIA HERNÁNDEZ CAMACHO, a solicitud del señor PEDRO LUIS ATILANO HERNÁNDEZ, en su calidad de descendiente en línea recta en primer grado, de la autora de la Sucesión, quien manifestó bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de él exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2678.- 3 y 16 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "127,156", del Volumen 2,286, de fecha 07 de marzo del año 2023, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE REYES GUTIERREZ, TAMBIÉN CONOCIDO COMO J. REYES GUTIERREZ RODRIGUEZ, JOSE REYES GUTIERREZ RODRIGUEZ, J REYES GUTIERREZ RODRIGUEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECEN ANTE MÍ LOS SEÑORES CARLOS GUTIERREZ RODRIGUEZ, JORGE GUTIERREZ RODRIGUEZ, CLAUDIA GUTIERREZ RODRIGUEZ Y GERARDO GUTIERREZ RODRIGUEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

835-A1.- 3 y 15 mayo.

***Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.***

**EXPEDIENTE : 349/2022**  
**POBLADO : CHOTEJE**  
**MUNICIPIO : SAN FELIPE DEL PROGRESO**  
**ESTADO : MÉXICO**

### **EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

Toluca, Estado de México; a veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés.

En términos del artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de **EDICTOS** a **MARIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, haciendo de su conocimiento que **INÉS RAMÍREZ FLORES**, demanda:

- La declaración que realice este Tribunal Unitario Agrario al declarar sentencia definitiva de que es procedente decretar que la C. **INÉS RAMÍREZ FLORES** ha adquirido por prescripción positiva los derechos sobre la parcela **74**, del ejido de CHOTEJE, MUNICIPIO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, ESTADO DE MÉXICO, encontrándose en posesión pacífica, continua y de buena fe, desde hace aproximadamente 17 años.
- La declaración que realice este Tribunal Unitario Agrario al declarar sentencia definitiva de que es procedente ordenar a la Delegación del Registro Agrario Nacional en el Estado de México, cancelar el certificado parcelario número **531168**, expedido a favor de **MARIO GONZÁLEZ SÁNCHEZ**.
- La comunicación al Registro Agrario Nacional para que en cumplimiento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Agraria, expida el certificado respectivo a **INÉS RAMÍREZ FLORES** que la acredite como legítima titular de la parcela **74**.

Que deberá comparecer a la audiencia de ley a celebrarse las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS**, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 24, ubicado en CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, en la que deberá dar contestación a la demanda, oponer las excepciones y defensas de su interés y ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibida que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarará por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, a ofrecer pruebas oponer excepciones y defensas y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria. - - - - -  
**A T E N T A M E N T E.- EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. VICTOR HUGO ESCOBEDO DELGADO.-RÚBRICA.**

2284.- 18 abril y 3 mayo.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARIA PÉREZ ROJANO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATECIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **000711**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **PARTIDA 327, VOLUMEN 563, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 5 DE AGOSTO DE 2004**, RESPECTO A LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 11,036 DEL VOLUMEN 597 DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GUILLERMO EDUARDO VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 21 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: I.- LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA, EN PRIMERO Y SEGUNDO LUGAR QUE OTORGA "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA POR LOS SEÑORES LICENCIADOS MAURICIO GONZALEZ HERNANDEZ Y MONICA MARIA GONZALEZ MONTAÑO, A FAVOR DE (INMOBILIARIA CAME), SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. II.- LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE MARIA PEREZ ROJANO EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR", Y DE OTRA LA EMPRESA DENOMINADA "INMOBILIARIA CAME", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR LA ARQUITECTA MARTHA PATRICIA PALLARES MEDINA EN LO SUCESIVO "EL VENDEDOR". III.- CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "HIPOTECARIA NACIONAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR LOS SEÑORES LICENCIADOS MAURICIO GONZALEZ HERNANDEZ Y MONICA MARIA GONZALEZ MONTAÑO, AQUÍ EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "INTERMEDIARIO", EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, Y POR LA OTRA MARIA PEREZ ROJANO, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "DEUDOR", RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO VIVIENDA C-54, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 37 DE LA MANZANA 16, NÚMERO OFICIAL 75 DE LA CALLE SAN MARTIN CABALLERO, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DE TIPO SOCIAL PROGRESIVO DENOMINADO "LOMAS DE CUATITLAN", UBICADO EN SAN FRANCISCO TEPOJACO, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, **CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AREAS PRIVATIVAS: AREA EN PLANTA BAJA: AREA DE CONSTRUCCIÓN: 26.44 M2; AREA DE PORTICOS Y ALEROS: 3.82 M2; AREA TOTAL EN PLANTA BAJA: 30.26 M2; AREA EN PLANTA ALTA: AREA DE CONSTRUCCIÓN: 30.26 M2; AREA DE PORTICOS Y ALEROS: 1.59 M2; AREA TOTAL DE PLANTA ALTA: 31.85 M2; ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 62.11 M2; AREA DE PATIO DE SERVICIO: 10.75 M2; AREA TOTAL PRIVATIVA: 72.86 M2; DESCRIPCIÓN DE LAS AREAS PRIVATIVAS: PLANTA BAJA: ESTANCIA – COMEDOR – COCINA, ESCALERA A PLANTA ALTA Y PATIO DE SERVICIO; PLANTA ALTA: DOS RECAMARAS, BAÑO, VESTIBULO Y ESCALERA A PLANTA BAJA; DESCRIPCIÓN DE LAS AREAS COMUNES: UN CAJON DE ESTACIONAMIENTO POR CADA VIVIENDA Y AREAS JARDINADAS EN EL EXTERIOR DE LA VIVIENDA; MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE LAS AREAS PRIVATIVAS: AL NORTE: EN 6.80 M. CON CASA C53 DE SU PROPIO LOTE; AL ESTE: EN 3.84 M. CON SU PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN 6.80 M. CON CASA C55 DE SU PROPIO LOTE; AL OESTE: EN 3.84 M. CON AREA COMUN DE SU PROPIO LOTE; PLANTA ALTA: AL NORTE: EN 8.00 M. CON CASA C53 DE SU PROPIO LOTE; AL ESTE EN 3.84 M. CON SU PATIO DE SERVICIO; AL SUR: EN 7.40 M. CON CASA C55 DE SU PROPIO LOTE Y EN 0.60 M. CON AREA COMUN DE SU PROPIO LOTE; AL OESTE: EN 2.49 M. Y EN 1.35 M. CON AREA COMUN DE SU PROPIO LOTE; PATIO DE SERVICIO: AL NORTE: EN 2.80 M. CON PATIO DE SERVICIO DE C53 DE SU PROPIO LOTE; AL ESTE: EN 3.84 M. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: EN 2.80 M. CON PATIO DE SERVICIO DE CASA C55 DE SU PROPIO LOTE; AL OESTE: EN 3.84 M. CON SU PROPIA CASA. EN ACUERDO DE FECHA 10 DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN" POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MÉXICO A 10 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

41-B1.-27 abril, 3 y 9 mayo.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ESTELA MEJIA RAMOS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 140, Volumen 32, T.T.D., sección primera de fecha 05 de noviembre de 1956, mediante folio de presentación No. 395/2023.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 900 DEL VOLUMEN NÚMERO 14 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DE 1956 OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. MIGUEL ARROYO DE LA PARRA NÚMERO 3 DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR QUE COMPARECIÓ LA SEÑORITA MARÍA TERESA GARCÍA GAMINDE Y ACOSTA POR SU PROPIO DERECHO, PARA HACER CONSTAR LA DIVISIÓN EN LOTES DEL PREDIO DENOMINADO “EL VIVERO”, HOY CONOCIDO BAJO LA DENOMINACIÓN DE “FRACCIONAMIENTO XALOSTOC” SECCIONES “A” Y “B” UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL PUEBLO DE SAN PEDRO XALOSTOC.- EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN LOTE 12, MANZANA 2, SECCION A, FRACCIONAMIENTO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. REGISTRALMENTE NO CONSTA LA SUPERFICIE MEDIDAS Y LINDEROS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 31 de marzo de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

2656.- 3, 9 y 12 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de marzo de 2023.

Que en fecha 23 de marzo de 2023, la señora **LAURA GONZÁLEZ Y HERRERA, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE DEL SR. APOLONIO ORTÍZ OCHOA**, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 161, Volumen 70, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote de Terreno 21, de la Manzana E, SECCIÓN 4ª, calle Cochabamba 64 del Fraccionamiento las Américas, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México; - - - con Superficie: 150 metros cuadrados, con los linderos y dimensiones siguientes: - - - al NORORIENTE, en 10 metros, con lote 15; - - - al SURPONIENTE, en 10 metros, con calle; - - - al NORPONIENTE, en 15 metros, con el lote 22; - - - y al SURORIENTE, en 15 metros con lote 20; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

833-A1.- 3, 9 y 12 mayo.